

En la Causa criminal & officio de la l^a d^{ta} se ha requerido con su fuero
tuero Parate, Tomas Marcitri, Mariano Frias, Domingo Carbajo, Josef
Bequer, Diego Albaxer, y Maria Douren por el vicio & hicieron en la tienda
esquina del Baratillo a D^o Diego eseda varios generos de cavilla con lo
semar reducido Frias en revelda de los deos Domingo Carbajo, Josef Bequer
Mariano Frias, Diego Albaxer, y Maria Douren.

hallamos atentos a los autos, y meritos de la dicha Causa, ya lo q^e de ellos resulta & de bemo
condenar y condenamos a los citados deos Domingo Carbajo, Josef Bequer, y Mariano
Frias en diez años de rehenos a cada vno a las fillos de Juan Fernandez para q^e rriban en
las d^{tas} obras de bilt, a xarion, y sin sueldo, danosele ante todas cosas al referido Bequer de
cientos anotes por las calles publicas, y acortumbradas de esta Capital. Et Diego Alba
xer en seis años de Presidio al de Valdivia con la misma aplicaj, y destino. y a la
referida Maria Douren en otros seis años de reclusion, y servicio en el d^{to} Hospital
& por esta d^{ta} sala se tenga por conveniente arripiante en caso de ser trauida. Et
a todos en solidum a la restitucion, y paga del interes civil del hurto & rekehito
al mencionado eseda en todo lo q^e le faltare, y no se huvieren recogido de las especies
subtraidas, y costas de la Causa en q^e igualm^{te} los condenamos. Et por esta nra senten
definitibam^{te} sugando asi lo pronunciamos, y mandamos.

Josep Cuervo Ambrosio Verdán
Cruz y Pontero

Nicolas Velez
de Nueva y Buenos Ayres

Josep Merabod
de



0371

misc-0371

Don y pronunciaron la sentencia de la buelta los S. D. Josef Cervera Enrri-
 ques, D. Ambrosio Terdan y Pontero (quien la publico) D. Nicolas Velez de Queba-
 na y Velezcan, y D. Josef Peraval y Yegante del Consejo de Su Magestad y Alcaides
 el crimen de esta Real Aud. que en ella firmaron sus nombres en lo
 Rey el ten en veinte de Septiembre de mil setecientos ochenta
 ta y quatro año siendo testigo el D. D. Juan Antonio C
 cala, Robador, y el Sr. Excmo. Escribano de Diligencias de la
 y el Sr. D. Juan Pontero de ella de que certifico



en fe
 don Castellano

En la ciudad de la Rey en el ten en veinte dia mes y año notifi-
 fique la ent. de la buelta a los ciudadanos de esta Real Aud. de
 de que certifico:

Castellano

En la ciudad de la Rey en veinte y dos de Septiembre
 de mil setecientos ochenta y quatro año de la Excmo. de la
 Magestad hicie presente la sentencia de la buelta al D. Juan
 Utrero y excmo. fiscal de esta Real Aud. de que

Joseph + Excmo.
 Utrero

SEELLO OVARIO, VII OVAR-
 IELLO ANOS DE MIL SEIE-
 CIENTOS OCHENTA Y QUAT-
 IRO, Y OCHENTA Y CINCO.

1780-0241